



B4F6B382-76F5-4284-9750-078850EE02E8

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

| | |
|--|--|
| Nombre de la entidad: | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - INEI |
| Nivel de gobierno: | GOBIERNO NACIONAL |
| Sector: | PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS |
| Tipo de documento de identidad: | DNI |
| N° de documento de identidad: | 09155791 |
| Apellidos y nombres del Titular de la entidad: | CARHUAVILCA BONETT DANTE RAFAEL |
| Tipo de Informe: | INFORME POR PERIODO ANUAL |
| Fecha de inicio del periodo reportado: | 04/03/2020 |
| Fecha de fin del periodo reportado: | 31/12/2020 |
| Fecha de presentación: | 26/04/2021 05:58:53 p.m. |

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

| N° | Unidad ejecutora o unidad orgánica | Apellidos y nombres | Tipo de documento de identidad | N° de documento de identidad | Fecha de inicio en el cargo | Formato registrado |
|----|--|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1 | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - INEI | ABAD ALTAMIRANO PETER JOSE | DNI | 06764171 | 01/01/2016 | 1, 2, 3, 4 y 5 |
| 2 | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - INEI | VALDERRAMA DIAZ NORBIL ANTONIO | DNI | 07710339 | 01/08/2017 | 1, 2, 3, 4 y 5 |

Comentarios (2):

Notas:

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.

(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.



B4F6B382-76F5-4284-9750-078850EE02E8

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

| | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------|---|-----------------------------|-------------------|------------------------------|---|
| <p>1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva</p> | <p>Comentarios:</p> | | | | | |
| <p>2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)</p> | <p><input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input checked="" type="checkbox"/> Fase institucional</p> | | | | | | |
| <p>3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica</p> | <p>Informe técnico:</p> | <p>INFORME TÉCNICO N° D000113-2020-CEPLAN-DNCPPEI</p> | <p>Fecha de informe:</p> | <p>24/06/2020</p> | <p>Comentarios:</p> | |
| <p>4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> | <p>Documento de aprobación:</p> | <p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 126-2020-INEI</p> | <p>Fecha de aprobación:</p> | <p>30/06/2020</p> | <p>Año inicio - Año fin:</p> | <p>2017 - 2023</p> |
| <p>5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?</p> | <p><input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> | <p>Documento de remisión:</p> | | <p>Fecha de documento:</p> | <p>-</p> | <p>Comentarios:</p> | <p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00016-2019/CEPLAN/PCD Y MODIFICATORIAS, QUE APRUEBA LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, EL PEI APROBADO DEBE DIFUNDIRSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD Y REGISTRAR TODOS LOS ELEMENTOS RELEVANTES DEL PEI EN EL APLICATIVO CEPLAN V.01 PARA PERMITIR EL REGISTRO DEL POI MULTIANUAL, Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</p> |
| <p>6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> | <p>Documento de aprobación:</p> | <p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 423-2019-INEI</p> | <p>Fecha de aprobación:</p> | <p>31/12/2019</p> | <p>Comentarios:</p> | <p>APRUEBA LA CONSISTENCIA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) PARA EL AÑO FISCAL 2020.</p> |

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
 PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
PEI: Plan Estratégico Institucional
POI: Plan Operativo Institucional
CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



B4F6B382-76F5-4284-9750-078850EE02E8

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



B4F6B382-76F5-4284-9750-078850EE02E8

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

| N° | Objetivo Estratégico | | | Prioridad según importancia | | | Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico. | | | Comentarios | |
|-------------|--|------------------|------------|-----------------------------|------------|--|---|-----------|---|---|--|
| 1 | 1. MANTENER ACTUALIZADA LA INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA | | | 0.34 | | | DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS, DIRECCION TÉCNICA DE DEMOGRAFIA E INDICADORES SOCIALES Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. | | | FUENTES DE DATOS: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN JEFATURAL. FUENTE DE VERIFICACIÓN: APLICATIVO CEPLAN V.01. | |
| INDICADORES | Descripción | Unidad de medida | Línea base | Año base | Meta final | Meta prevista al final del periodo reportado | Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado | Prioridad | Problemas presentados | Acciones adoptadas para superar los problemas | |
| | NÚMERO DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS ESTRUCTURALES ACTUALIZADAS. | Unidad | 1 | 1940 | 3 | 2 | 0.50 | 1 | LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL CON DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM DESDE EL 15/03/2020 Y SUS MODIFICATORIAS, POR LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE AFECTAN A LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL COVID-19; Y, LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTALES DISPUESTAS POR EL GOBIERNO EN APLICACIÓN AL D.U. N° 083-2020, ORIGINÓ LA CANCELACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CAMPO DEL V CENSO NACIONAL ECONOMICO (V CENEC), AFECTÁNDO EL LOGRO ESPERADO EN EL AÑO 2020. | CONSTANTE COORDINACIÓN EN TODOS LOS NIVELES ORGANIZACIONALES Y ADAPTABILIDAD A LA NUEVA NORMALIDAD EN EL CONTEXTO DEL COVID-19. EL USO INTENSIVO DE TECNOLOGÍAS Y REUNIONES VIRTUALES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CANALIZACIÓN DE LOS TEMAS DE INTERÉS. LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS COLABORADORES EN EL QUEHACER ESTADÍSTICO. | |

| N° | Objetivo Estratégico | | | Prioridad según importancia | | | Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico. | | | Comentarios | |
|----|---|--|--|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 2 | 2. SATISFAZER LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA | | | 0.33 | | | DIRECCIÓN TÉCNICA DE INDICADORES ECONÓMICOS; DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES; DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEMOGRAFIA E INDICADORES SOCIALES; DIRECCIÓN NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS; OFICINA TÉCNICA DE ESTADÍSTICAS DEPARTAMENTALES Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | | | FUENTE DE DATOS: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN JEFATURAL. FUENTE DE VERIFICACIÓN: APLICATIVO CEPLAN V.01 | |

| | Descripción | Unidad de medida | Línea base | Año base | Meta final | Meta prevista al final del periodo reportado | Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado | Prioridad | Problemas presentados | Acciones adoptadas para superar los problemas |
|-------------|-------------|------------------|------------|----------|------------|--|---|-----------|-----------------------|---|
| INDICADORES | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|--|---|--------|-----|------|------|-----|------|---|--|
| | NÚMERO DE PRODUCTOS ESTADÍSTICOS PRODUCIDOS Y DIFUNDIDOS. | Unidad | 649 | 2008 | 1165 | 978 | 1034 | 1 | <p>LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL CON DECRETO SUPREMO Nº 044-2020-PCM DESDE EL 15/03/2020 Y SUS MODIFICATORIAS, POR LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE AFECTAN A LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL COVID-19; Y, LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTALES DISPUESTAS POR EL GOBIERNO EN APLICACIÓN AL D.U. Nº 083-2020, TRAJÓ COMO CONSECUENCIA QUE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE HASTA MARZO SE REALIZABAN DE MANERA PRESENCIAL, SE CANCELARON, AFECTANDO EL LOGRO ESPERADO EN EL AÑO 2020.</p> <p>I) REPROGRAMACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS DE LAS INVESTIGACIONES ESTADÍSTICAS COMO ADAPTAR LA ESTRUCTURA DE BASE DE DATOS BAJO NUEVAS METODOLOGÍAS, ADECUAR LAS MUESTRAS, ADAPTAR LOS CUESTIONARIOS Y CAPACITAR AL PERSONAL, ORIGINARON QUE EN SU MAYORÍA REINGIARAN EL RECOJO DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL VÍA TELEFÓNICA A PARTIR DEL MES DE MAYO. CONFORME SE LEVANTÓ LA CUARENTENA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, SE INICIÓ LA ACTIVIDAD PRESENCIAL COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN CON EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.</p> <p>II) CONSTANTE COORDINACIÓN EN TODOS LOS NIVELES ORGANIZACIONALES Y ADAPTABILIDAD A LA NUEVA NORMALIDAD EN EL CONTEXTO DEL COVID-19.</p> <p>III) EL USO INTENSIVO DE TECNOLOGÍAS Y REUNIONES VIRTUALES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CANALIZACIÓN DE LOS TEMAS DE INTERÉS.</p> <p>IV) LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS COLABORADORES EN EL QUEHACER ESTADÍSTICO.</p> <p>V) ADECUADO SOPORTE INFORMÁTICO, LA PLANIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO OPORTUNO.</p> |
|--|---|--------|-----|------|------|-----|------|---|--|

| N° | Objetivo Estratégico | Prioridad según importancia | Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico. | | | | | Comentarios | | | |
|-------------|---|-----------------------------|--|----------|------------|--|---|---|---|--|--|
| 3 | FORTALECER EL LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL | 0.33 | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, OFICINA TÉCNICA DE INFORMÁTICA, OFICINA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, ESCUELA NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, OFICINA TÉCNICA DE DIFUSIÓN, OFICINA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA TÉCNICA DE ASESORÍA JURÍDICA, SECRETARÍA GENERAL Y EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL. | | | | | FUENTE DE DATOS: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN JEFATURAL. FUENTE DE VERIFICACIÓN: APLICATIVO CEPLAN V.01 | | | |
| INDICADORES | Descripción | Unidad de medida | Línea base | Año base | Meta final | Meta prevista al final del periodo reportado | Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado | Prioridad | Problemas presentados | Acciones adoptadas para superar los problemas | |
| | NÚMERO DE DOCUMENTOS APROBADOS QUE MEJORAN LA ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. | Unidad | 1 | 2012 | 5 | 9 | 2 | 1 | LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 044-2020-PCM, DESDE EL 15/03/2020 Y SUS MODIFICATORIAS, ORIGINADO POR EL COVID-19, AFECTÓ EL EJERCICIO DE LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS Y SUMADO A LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTALES DISPUESTAS POR EL GOBIERNO, AFECTÓ EL AVANCE DE LAS METAS TRAZADAS EN EL AÑO. | I) LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS COLABORADORES EN EL QUEHACER ESTADÍSTICO. II) EL USO INTENSIVO DE TECNOLOGÍAS Y REUNIONES VIRTUALES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CANALIZACIÓN DE LOS TEMAS DE INTERÉS. III) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA PARA EL TRABAJO REMOTO. IV) MEJORAR LOS SERVICIOS DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA A TRAVÉS DE LA WEB. V) IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE MAYOR SERVICIOS DIGITALES. | |

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:



B4F6B382-76F5-4284-9750-078850EE02E8

FORMATO N° 3 - OBRAS

| Tipo de obras registradas | N° de obras en ejecución al inicio del período reportado | N° de obras paralizadas al inicio del período reportado | N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado | N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado | N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado | Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*) | Obras paralizadas a la fecha final del período reportado | N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado | N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado | Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.) | Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**) | Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.) | N° de estudios de preinversión al final del período reportado | Costo de estudios de preinversión al final del período reportado | N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado | N° obras con adicionales superiores al 15% |
|----------------------------------|--|---|--|--|--|---|--|---|--|--|---|--|---|--|---|--|
| Obras por administración directa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obras por contrata | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Asociación Pública Privada | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obras por impuesto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Organismo internacional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Núcleos ejecutores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:



B4F6B382-76F5-4284-9750-078850EE02E8

Formato N° 4 - Personal

| Régimen legal | Cantidad de personal al inicio del periodo reportado | Cantidad de personal al final del periodo reportado | Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1) | Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/) |
|--|--|---|---|---|
| Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa | 335 | 328 | 769903.08 | 821200.98 |
| Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios | 1143 | 1112 | 2704294.70 | 2976111.13 |
| Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ley N° 23536 - Profesionales de la salud | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ley N° 28561 - Asistenciales de salud | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ley N° 29277 - Magistrados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ley N° 28091 - Diplomáticos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ley N° 28359 - Militares y Policías | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos | 3 | 1 | 2210.55 | 1055.83 |
| Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios de administración con PNUD | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obreros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de terceros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Locación de servicios | 1098 | 2027 | 2358732.98 | 4496999.67 |
| Otros | 0 | 0 | 0 | 0 |

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:



B4F6B382-76F5-4284-9750-078850EE02E8

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios: